

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla

PROCESO SUCESORIO

ALFREDO MORON CHARRIS Y HERNANDO ACOSTA CHARRIS DEMANDANTE

CAUSANTE : ELSA BEATRIZ ACOSTA CHARRIS RADICACION : 080013110007-2019-00508-00.

: JUNIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) **FECHA**

Le comunico que el sucesorio de la referencia se encuentra pendiente resolver la petición formulada por los apoderados de las partes intervinientes en este proceso.

EVER JIMÉNEZ SAMPAYO SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Se tiene que el Dr. Oscar Antonio Sandoval Niebles y el Dr. Eudaldo Antonio Tapias Galindo, quienes fungen como apoderados de los herederos aquí reconocidos de manera conjunta solicitan que el señor Alfredo Enrique Morón Charris, hermano y heredero de la causante sea nombrado en el cargo de Albacea con la única finalidad de que pueda adelantar ante la DIAN la presentación de las declaraciones de renta que se encuentran pendiente y la posterior cancelación del RUT de la causante. Lo anterior en razón a lo contestado por la DIAN al despacho. Por considerarse procedente y ajustado a lo normado por el articulo 1333 y s.s. del Código Civil, al igual que el articulo 496 se accederá a lo pretendido, diligencia para la cual se le estipula el termino de 1 año contados a partir del momento de la aceptación del cargo.

En mérito de lo expuesto, el

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

Nómbrese al señor Alfredo Enrique Morón Charris, hermano y heredero de la causante en el cargo de **Albacea**, con la única finalidad de diligenciar ante la DIAN la presentación de las declaraciones de renta que se encuentran pendientes por parte de la causante, al igual que la cancelación del RUT de la misma, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Notifíquesele a través de los apoderados judiciales.

Notifíquese,

MARIA ANTONIA ACOSTA BORRERO

JUEZA

Proyectó Ever Jiménez Sampayo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.74 JUNIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EVER JIMÉNEZ SAMPAYO SECRETARIO JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA